



La nueva ley de educación LOMLOE

30 de enero de 2021
GRANADA

Juan de Dios Fernández Gálvez. juandefg@gmail.com
ORIENTADOR ESCOLAR

Qué vamos a ver

- **ASPECTOS GENERALES**

- Evolución social → Evolución del sistema Educativo
- Leyes educativas en la España Moderna

- **LOMLOE**

- **Preámbulo**

- **Principios**

- **Currículo**

- **Enseñanzas**

- **Escuela Inclusiva**

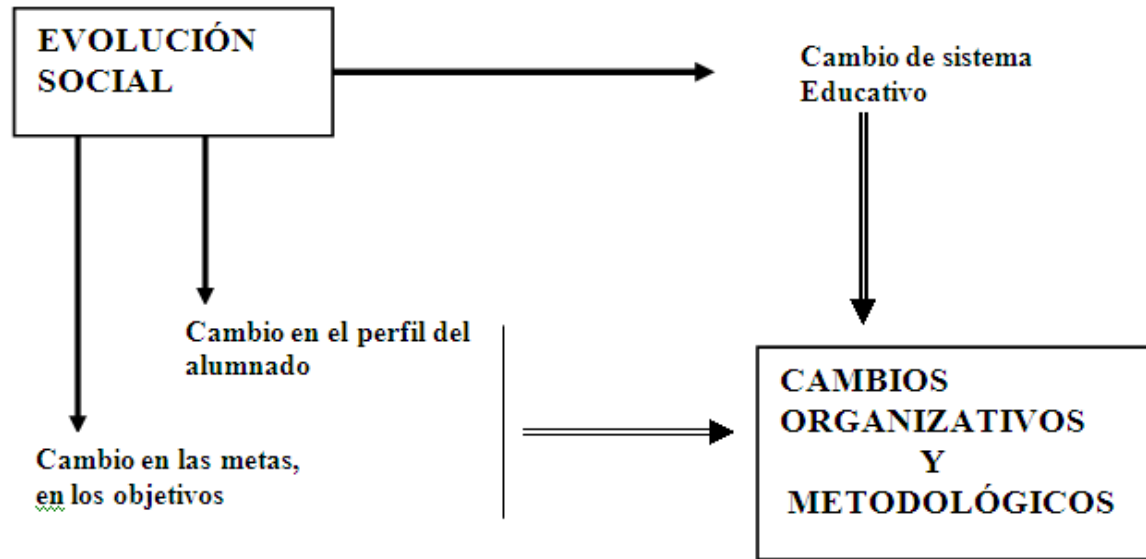
- **Participación**

- **Profesorado**

- **Otras disposiciones**



LA EVOLUCIÓN SOCIAL → Evolución Sistema Educativo



¿EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN SOCIAL?

- ☐ Cuando hay EVOLUCIÓN SOCIAL, en educación hay que hacer ajustes y aplicar programas complementarios.
- ☐ Cuando hay una TRANSFORMACIÓN SOCIAL, en educación hay que revisar los principios y las bases del trabajo, asumir las nuevas realidades y necesidades y
“revisarlo todo”

LEYES EDUCATIVAS DESDE 1970

LGE (Ley General de Educación) → 1970

RD CICLOS

1981

LOGSE (Ley de Ordenación General
Sistema educativo) → 1990

LOCE
(2002)

LOE (Ley Orgánica de Educación) → 2006

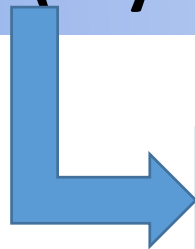
LOMCE ~~X~~ Mejora Calidad → 2013

LOMLOE LOE consolidada- 2020

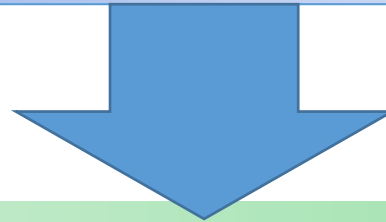
LOECE (1980) → LODE (85) → LOPEG (1995)

Actualmente en vigor

- **La LOE (Ley Orgánica de Educación)**



**Con las modificaciones introducidas
por la LOMLOE**



**Ley Orgánica de Educación (2006) consolidada
tras la aprobación de la LOMLOE (2020)**
(tiene dos preámbulos)

PREÁMBULO ... LOMLOE

- **Objetivo:** educación de **Calidad y Equidad** a toda la ciudadanía.
- Con **participación** de toda la ciudadanía
- **Incorporando objetivos europeos y de la ONU** (Agenda 2030)
- **Adaptar la normativa a la exigencia de los tiempos** (derechos de los niños y personas con discapacidad, igualdad de género, éxito para todo el alumnado, cultura de paz-desarrollo sostenible-derechos humanos-educación intercultural..., cambio digital, derecho a una educación inclusiva... Educación para la transición ecológica...
- Todo esto pasa necesariamente por **proporcionar una formación integral** que se centre en el **desarrollo de las competencias**.

TITULO PRELIMINAR (LOE tras aprobación LOMLOE)

Capítulo I **PRINCIPIOS Y FINES** (art. 1-2)

- **Mantiene** los de la LOE
- **Introduce** los que se derivan de convenciones internacionales ratificadas por España:
 - **Derechos de la Infancia** (Convención derechos de niño, 1989/ Ratificada 90)
 - **Calidad-Equidad - Escuela Inclusiva** (Convención Derechos Personas Discapacidad. 2008/Ratificada 2008)
 - **Educación para la transición Ecológica y Desarrollo Sostenible** (ODS, Agenda 2030, 2015, ratificada en 2015)
- **Profundiza** en Ed Convivencia, Cultura de Paz, resolución pacífica de conflictos.... Respeto y no discriminación...
 - **Introduce la no discriminación por razones de diversidad e identidad sexual**
 - **Prevención de acoso y ciberacoso**

Vuelven a parecer en
Principios de cada etapa

TÍTULO PRELIMINAR (LOE tras aprobación LOMLOE)

Capítulo II. Organización de la Enseñanza y Aprendizaje a lo largo de toda la vida (art. 3→5)

- **Enseñanza Básica:** Primaria – Secundaria Obligatoria – Ciclo Formativo Grado Básico.

Dos etapas con coordinación, continuidad y cohesión.

Garantizar la **educación inclusiva**, principio fundamental (medidas organizativas, metodológicas y curriculares)

- **Aprendizaje a lo largo de la vida.** Valor Aprendizaje no formal, complemento a competencias.

Capítulo IV. Cooperación entre Administraciones (art. 7→11)

Cooperación entre administraciones y con entidades locales. Acuerdos para delegar competencias y gestión de servicios. **Programas de cooperación interterritorial, para necesidades de centros públicos y concertados.**

TÍTULO PRELIMINAR. CURRÍCULO

Capítulo III. Currículo y distribución de competencias

Artículo 6, el currículo

- ... se entiende por currículo **el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.
- **Orientado al desarrollo integral, personalidad, preparándoles para el ejercicio de derechos humanos, ciudadanía activa y democrática.** En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida acceso al derecho a la educación
- **Enseñanzas mínimas**, las determina el Estado, suponen el 50% autonomías con lengua oficial y el 60% en el resto autonomías.
- Las Administraciones **revisarán periódicamente el currículo.**

Adicional sexta:

ODS se tendrá en cuenta en formación profesorado, inicial y continua.

CURRÍCULO modelo



Nuevo Modelo Curricular

COMPETENCIAL / SOSTENIBLE (ODS) / DIGITAL

Fin último → **Desarrollo competencias**
(UE, 2004/2018)

Perfiles de etapa

Criterios evaluación (áreas)
Contenidos
Procesos Cognitivos
Contextos educativos

Meta 4.7 de ODS... Para 2030, ...
conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, la adopción de **estilos de vida sostenibles**, derechos humanos, ...

Incorporación de nuevos
Contenidos,
Metodología:
emocional, indagativa y
comunitaria → **RETOS**

Tecnologías del Aprendizaje y Comunicación

Recursos en centros
Acceso en hogares:
Conexión
Dispositivos
Formación docentes
Dominio alumnado

**Dos características → INTEGRACIÓN CURRICULAR
globales: → CURRÍCULO INCLUSIVO**

Tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de cambiar la deriva del planeta y SALVAR LA ESPECIE HUMANA



Agenda 2030 de la ONU,
septiembre 2015. Ratificado por 193 países, entre ellos España.

ODS y Agenda 2030. UN NUEVO RETO CURRICULAR:

formar ciudadanía con hábitos sostenibles y compromiso medioambiental.

<http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress/atlantida-y-cotec-con-la-onu-por-el-desarrollo-sostenible>

**4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD**



La **Educación** para el desarrollo sostenible es una las metas globales que desarrollan el ODS *para todos*



Education for
Sustainable Development Goals
Learning Objectives



Education
2030

Meta 4.7. Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, promoción de cultura de paz y no violencia, ciudadanía mundial, y valoración de la diversidad cultural...

La ONU, propone trabajar los OBJETIVOS organizados en BLOQUES TEMÁTICOS:



CÓMO TRABAJAR

*Centros
educativos:*
Trabajo por
RETOS:

Tomar conciencia

➤ Cambios de
comportamiento

<https://atlantidagranada.wixsite.com/granada/curriculo-desarrollo-sostenible>

DATOS-HECHOS

Conflicto emocional
y/o cognitivo

INVESTIGACION

ACTUACIÓN - RETO

EVALUACIÓN-

SEGUIMIENTO COMPROMISOS
CONSOLIDACIÓN

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo I. Educación Infantil (art. 12→15)

- **De 0 a 6 años. Dos ciclos.** Centros han de ser autorizados y supervisados, todos.
- **La educación infantil tiene carácter voluntario** y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.
- **Compensación de desigualdades.** Aproximación a la lectura y escritura, sin que resulte exigible y habilidades numéricas básicas. Lengua extranjera y expresión visual y musical.
- **Se determinará la titulación de profesionales.** Coordinación entre centros de ciclos complementarios.
- **Coordinación con etapa de primaria.** Informe final de cada alumno y alumna.

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación Primaria (art. 16→21)

- **Principios y Objetivos** → incorpora principios generales
- **Organización:** En 3 CICLOS/ Organizada en **áreas, con carácter global e integrador** (todas iguales)(organizar en ámbitos) (Conoc. Medio/CN-cs) + **Educación en valores cívicos** (Constitución, DDHH, Desarrollo sostenible, igualdad hombres-mujeres, respeto diversidad, valor social impuestos, espíritu crítico y cultura de paz y no violencia)
+ posibilidad 2º lengua extranjera u otra materia transversal.
- **Educación Inclusiva** (currículo, metodología , organización)
- Comprensión lectora, oral, escrito, comunicación audiovisual, competencia digital, creatividad, espíritu científico y emprendimiento... consumo responsable....Autonomía y reflexión
- **Lengua propia y literatura....** garantizando, en todo caso, el objetivo de competencia lingüística suficiente en ambas lenguas oficiales.

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación Primaria (art. 16→21)

Artículo 19. Principios pedagógicos

- **Educación inclusiva, personalización,**
- **Todos los centros tiempo diario específico a habito y dominio de la lectura ..., alfabetización en tecnologías ...**
- **... proyectos significativos y resolución colaborativa de problemas ... competencias, autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad.**
- **...flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, ...**
- **Flexibilización y alternativas metodológicas enseñanza y evaluación de lengua extranjera en alumnado con neae...**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación *Primaria* (16→21)

Artículo 20. Evaluación durante la etapa.

- **La evaluación del alumnado será continua y global ... su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.**
- **... si se permanece un año más ... se organizará un plan específico para alcanzar el grado de adquisición de las competencias. Solo una vez a lo largo de la etapa, con carácter excepcional.**
 - Informe al final de etapa, para garantizar continuidad...
- En caso nee, evaluar según aci., sin impedir promocionar ...
- En caso neae, adaptar la evaluación a esas necesidades...
 - Posibilidad de ajustes de ratios

EV DE DIAGNÓSTICO en 4º, carácter informativo, orientador para mejora de calidad y equidad...

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación Primaria

- ...Principios ...
- Objetivos
 - Convivencia, obrar de forma empáticas.... Resolución de conflictos y prevención violencia.... No discriminación por etnia, orientación e identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
 - -Desarrollo de competencias tecnológicas básicas, utilización en el aprendizaje, espíritu crítico..... Alimentación. Animales...empatía...
 - ... movilidad saludable, educación vial y prevención accidentes de tráfico.
- Art. 18. Organización
 - CICLOS/ Organizada en áreas (todas iguales)
 - + Educación en valores cívicos (Constitución, DDHH, Desarrollo sostenible, igualdad hombres-mujeres, respeto diversidad, valor social impuestos, espíritu crítico y cultura de paz y no violencia.

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación (...Organización...)

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en **garantizar la inclusión educativa**; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de **mecanismos de refuerzo y flexibilización**, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
- En esta etapa se pondrá especial énfasis **en garantizar la inclusión educativa**; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, **alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones**.
- **Comprensión lectora, oral, escrito, comunicación audiovisual, competencia digital, creatividad, espíritu científico y emprendimiento... consumo responsable....Autonomía y reflexión**
- **Lengua propia y literatura.... garantizando, en todo caso, el objetivo de competencia lingüística suficiente en ambas lenguas oficiales.**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación Primaria

Artículo 19. Principios pedagógicos

- Educación inclusiva, personalización, ... participación y convivencia, refuerzo, flexibilización, alternativas metodológicas o cualquier otras al detectad dificultades...
- Todos los centros tiempo diario específico a habito y dominio de la lectura ... planes de lectura y alfabetización en tecnologías y lenguajes... colaboración familias y voluntariado....
- Tiempo en horario lectivo a proyectos significativos y resolución colaborativa de problemas ... competencias, autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad.
- 5.Las Administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado
- Flexibilización y alternativas metodológicas enseñanza y evaluación de lengua extranjera en alumnado con neae...

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo II. Educación *Primaria*

Artículo 20. Evaluación durante la etapa.

- 1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- ... elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
- ... si se permanece un año más ... se organizará un plan específico para alcanzar el grado de adquisición de las competencias. Solo una vez a lo largo de la etapa, con carácter excepcional.
- Informe al final de etapa, para garantizar continuidad...
- En caso nee, evaluar según aci., sin impedir promocionar ...
- En caso neae, adaptar la evaluación a esas necesidades...
- Posibilidad de ajustes de ratios

EV DE DIAGNÓSTICO en 4º, carácter informativo, orientador para mejora de calidad y equidad...

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria* (art 22→31)

- **4 cursos, solo 1 (2) permanecer más, hasta 18 años**
- **La finalidad de la Educación** secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura
- **Las medidas de at diversidad...** encaminadas consecución de objetivos ... y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.
- ... procurarán que los alumnos y alumnas de **primero y segundo cursen un máximo de una materia más** que las áreas que compongan el último ciclo de educación primaria.
- ... posibilidad de materias organizadas en ámbitos

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria* (art 22→31)

Artículo 27. Diversificación curricular

- En 3º y 4º, ... organización de materias en ámbitos, metodología específica, actividades prácticas, ...
- **Consecución del título...** Valoración previa a la incorporación y autorización de padres...
- **Alumnado con nee recibirán apoyos...**

Artículo 30. Ciclos Formativos de Grado Básico

- **El equipo docente... propone.** Se determinarán los procesos e implicados... Tener 15 años y desde 3º ESO (excepcionalmente 2º)
- Dirigidos a **alcanzar las competencias de secundaria obligatoria en un entorno vinculado a al mundo profesional.** ... determinan ámbitos ...
- Superados → **Título Graduado Secundaria y Técnico Básico** en especialidad correspondiente.
- **Alumnado con nee recibirán apoyos..**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria* (art 22→31)

Artículo 31. Título en Graduado Secundaria Obligatoria

- **Quienes hayan adquirido las competencias y alcanzado los objetivos de etapa** y lo recogido en art. 28.10. Todo el alumnado **Certificación de cursos y adquisición de competencias**, a efecto de estudios a lo largo de la vida. Decisión colegiada.
- Acceder a Bachillerato, CFGM, y mediante prueba específica a artes plásticas y diseño, y a enseñanzas deportivas ... mundo laboral.
- Todo el alumnado recibirá **consejo orientador**
- **Pruebas libres para obtenerlo.**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria* (art 22→31)

- 4 cursos de 12 a 16 años
- 2. La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.
- ... orientación educativa y profesional... perspectiva de género y tener en cuenta a alumnado con discapacidad.
- ... educación común y atención a la diversidad.... Medidas organizativas y curriculares...
- 7. Las medidas de at diversidad... encaminadas consecución de objetivos ... **y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria*

- Artículo 26. Principios pedagógicos
- Diversidad, diferentes ritmos de aprendizaje... oferta por ámbitos
- Desarrollo de las competencias ... correcta expresión oral y escrita y uso matemáticas. Tiempo específico a lectura en todas las materias. Tiempo específico para realización de proyectos significativos y relevantes, a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad (IGUAL QUE EN OTRAS ETAPAS)
- ... Que en los 3 primeros cursos, un mismo profe imparta más de una materia
- ...Tutoría personalizada y orientación educativa, psicopedagógica y profesional... elemento fundamental
- ... Soluciones específicas para atender a alumnado con dificultades de aprendizaje, de integración. Con altas capacidades o con discapacidad.
- 6 La lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión y la expresión oral. Flexibilización y apoyos a alumnado con neae. TAMBIÉN EN PRIMARIA

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo III. Educación *Secundaria Obligatoria*

Artículo 30. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

- **El equipo docente... propone** Se determinarán los procesos e implicados...
- **Dirigidos a alcanzar las competencias de secundaria obligatoria en un entorno vinculado a al mundo profesional.** ... determinan ámbitos ... superados se obtendrá el título Graduado secundaria y Técnico Básico en especialidad correspondiente.
- **5. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales,** serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. .. Adaptación de evaluación

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo IV. Bachillerato (art. 32→38)

- ... tiene como **finalidad** proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes ... funciones sociales e incorporarse a la vida activa con... competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.
- **Objetivos:** académicos, cívicos, hábitos estudio, de lectura, actitud crítica, expresión oral, TIC... o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- Posibilidad de cursarlo en 3 cursos, en régimen ordinario. Hasta cuatro años para cursarlo. Aumento progresivo de oferta pública de plazas...
- **Ciencia y Tecnología /Humanidades y Ciencias Sociales/Artes/General**
- ... **acneae** flexibilización y alternativas metodológicas en lengua extranjera, sin aminorar la calificación...
- Se puede **obtener el título bachiller** ...Excepcionalmente, con una suspensión si no ha sido por inasistencia no justificada y se considera que ha alcanzado objetivos y competencias.....

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo IV. Bachillerato

Artículo 32. Principios generales

- El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.
- Posibilidad de cursarlo en 3 cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen... Hasta cuatro años para cursarlo.
- Aumento progresivo de oferta pública de plazas...

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo IV. Bachillerato

Artículo 33. Objetivos

- Académicos, convivencia, no discriminación... Consolidación madurez personal, afectivo-sexual y social... Igualdad hombres y mujeres, no discriminación -... (IGUAL QUE EN ETAPAS ANTERIORES)
- Hábitos de estudio, lectura, disciplina... Expresión oral, lengua oficial y extranjera... tecnologías de la información y comunicación. ... Conocer y valorar críticamente mundo actual ... participación solidaria...
- m) n) afianzar hábitos físico-deportivos ... movilidad segura y sostenible
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Artículo 34. Organización general del Bachillerato

- Ciencia y Tecnología/Humanidades y Ciencias Sociales/Artes/General
- Materias comunes, de modalidad y optativas.... Itinerarios... Oferta y completar materias en otros centros o a distancia
- Reconocimiento entre bachillerato y ciclos formativos de grado medio
- ... **acneae** flexibilización y alternativas metodológicas en lengua extranjera, si aminorar la calificación

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo V. Formación Profesional (art. 39→ 44)

- **Ciclo Formativo de Grado Básico /Grado Medio / Grado Superior + cursos de especialización**
- Estructura modular Actualizados según necesidades...
- **Inclusivos** ... con medidas organizativas y metodológicas y de atención a la diversidad
- **Grado básico**→ 15 años, cumplidos o en ese curso. Cursado 3º, excepcionalmente 2º/ haber sido propuesto
- **Grado Medio**→ Graduado en Secundaria Obligatoria o curso de acceso o prueba de acceso (17 años) o título de grado básico
- **Grado Superior**→ Título de bachiller/ Título de Grado Medio/ haber superado curso preparatorio o prueba de acceso (19 años)
- **Adecuación de pruebas a neae**

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

Capítulo V. Formación Profesional

Artículo 41. Acceso y admisión

- Grado básico → 15 años, cumplidos o en ese curso. Cursado 3º, excepcionalmente 2º/ haber sido propuesto
- Grado Medio → Graduado en Secundaria Obligatoria o curso de acceso o prueba de acceso (17 años) o título de grado básico
- Grado Superior → Título de bachiller/ Título de Grado Medio/ haber superado curso preparatorio o prueba de acceso (19 años)
- Adecuación de pruebas a neae
- Se podrá permanecer en un ciclo el doble de tiempo de su duración. En circunstancias personales que lo aconsejen, suficientemente acreditadas, podrá un año más.
- Adaptaciones del currículo basadas en flexibilización, metodología, en enseñanza y evaluación. Podrán ofertarse grupos específicos para alumnado con nee en los casos que no sea posible la inclusión en ofertas ordinarias. Podrá haber ofertas específicas para mayores de 17 años no titulados (excepcionalmente menos de 17 años)

TÍTULO I. Las enseñanzas y su ordenación

- **CAPÍTULO VI. Enseñanzas Artísticas**

Artículo 45 --- 58

- **CAPÍTULO VII. Enseñanzas de Idiomas**

Artículo 59 ---- 62

- **CAPÍTULO VIII. Enseñanzas Deportivas**

Artículo 63 --- 65

- **CAPÍTULO IX. Educación de personas adultas**

Artículo 66 --- 70

TÍTULO II. Equidad en la Educación **INCLUSIÓN**

Capítulo I. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae) (art. 71-75)

Art. 74:Escolarización (nee)

- 1. Principios de normalización e inclusión, en unidades o centros específicos solo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en centros ordinarios(*). Hasta 21 años.**

**Sentencia Tribunal Supremo 1976/2017... solo acudir a centro específico si se justifica el fracaso de inclusión,*

- 2. Identificación por profesionales cualificados, oídos preceptivamente los padres o tutores legales... procedimiento para resolver discrepancias, siempre bien superior del menor (**) y voluntad de familias que muestren preferencia por inclusión.**

***Artículo 24 de la Convención(ONU): 10. La educación inclusiva deben entenderse como: a) Un derecho humano fundamental de todo alumno. Más concretamente, la educación es un derecho de los alumnos y no de los padres o cuidadores, en el caso de los niños. Las responsabilidades de los padres a este respecto están supeditadas a los derechos del niño*

- 3. Informe a final de curso... modificar la atención educativa, el régimen de escolarización... para lograr la continuidad, la progresión o permanencia en el más inclusivo.**

TÍTULO II. Equidad en la Educación **INCLUSIÓN**

Capítulo I. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae) (art. 71-75)

Artículo 74....

4. ... la relación numérica entre profesorado y alumnado podrá ser inferior a la establecida con carácter general

5. Proporcionar los recursos y apoyos complementarios necesarios (*)** y proporcionar las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.

*** Haciendo referencia a los recursos y apoyos desde centros específicos.

Art. 20 y 28.

Los **referentes de la evaluación**, en el caso del alumnado con **necesidades educativas especiales**, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, **sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.**

Artículo 101. Formación permanente

Añade... **en educación inclusiva**,... acoso, malos tratos... violencia contra infancia ... digitalización y segunda lengua...impulsando trabajo colaborativo y redes profesionales

- **Administraciones velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna.**
- **...desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, (convención 2008, Agenda 2030) los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.**
- **Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.**

TÍTULO II. Equidad en la Educación **INCLUSIÓN**

Capítulo II. Equidad y compensación de desigualdades) (art. 80-83)

- Escolarización, actuación preventiva... principios de participación e inclusión... prevención... actuaciones conjuntas entre administraciones, locales y entidades sociales...acompañamiento
- Compensación, ...
- Igualdad de oportunidades en el ámbito rural

Capítulo III. Escolarización en centro públicos y concertados(art. 84-88)

... medidas para evitar la segregación por motivos económicos o de otra naturaleza.... Distribución equilibrada de alumnado con neae

- Comisiones u **órganos de garantías de admisión**... incluida la **reserva de plazas acneae** ... especialmente evitar segregación por motivos socioeconómicos... **presencia equilibrada de alumnado con neae o situación socioeconómica desfavorecida.**
- **Equilibrio en admisión, entre públicos y concertados**

TÍTULO III. PROFESORADO

- **CAPÍTULO I. Funciones del profesorado** (art 91→ 106)

Artículo 91. Funciones del profesorado

Añade... Cultura de Paz. En todos niveles Secundaria... tener el máster o equivalente

- **CAPÍTULO III. Formación del profesorado**

Artículo 100. Formación Inicial

Añade ... garantizará la oferta formativa Y el derecho al acceso principios de mérito y capacidad

Artículo 101. Formación permanente

- Añade... en educación inclusiva,... acoso, malos tratos... violencia contra infancia ... digitalización y segunda lengua...impulsando trabajo colaborativo y redes profesionales

Disposición adicional séptima. Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente.

A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e **impulsar el desarrollo de la profesión docente, ... presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.**

TÍTULO V. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA y GOBIERNO de los centros (art 118-139)

- ... **participación** activa... en cuestiones relevantes... Alumnado como parte de su proceso formativo.
- La comunidad, a través del Consejo Escolar, Profesorado, claustro y órganos de coordinación docente. Órganos de gobierno, Consejo escolar y Claustro.
- ... las administraciones favorecerán **la autonomía de centros** para que recursos puedan dar respuesta a los proyectos educativos y propuestas organizativas que se elaboren.
- **Los centros podrán adoptar innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes...**, formas de organización..., convivencia,... horario lectivo, ámbitos-materias...sin que supongan discriminación ni exigencias de ningún tipo, a familias o administración.

Art 110.3: Coordinación con entorno, centros sostenibles, caminos seguros...

TITULO V. PARTICIPACION, autonomía y GOBIERNO de los centros (art 118-139)

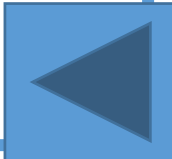
- Competencias del **Consejo Escolar...** [Vuelve](#) a aprobar, a decidir, velar, fijar... (Artículo 127)
- **La dirección de los centros** educativos (Art. 132) ha de conjugar la gestión del centro como organización..., desde un enfoque colaborativo, **buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas**
 - Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia...
 - Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro



Algunos de los cambios de la LOMCE, competencias **CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:... **art 46** que incorpora al 127 ~~órgano consultivo~~

- a) **Aprobar y evaluar los proyectos y las normas** a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) **Aprobar y evaluar la programación general** anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) **Decidir** ~~informar~~ **sobre la admisión de alumnos con** sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y ~~aprobar~~ **informar** la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) ~~Fijar~~ **informar** **las directrices para la colaboración, con** fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.



TÍTULO VI. Evaluación del sistema educativo (art 140-147)

TÍTULO VII. Inspección del sistema educativo (art 148-154)

TÍTULO VIII. Recursos económicos (Art 155-157)

OTRAS disposiciones adicionales LOMLOE

- **Extensión de 1^{er} ciclo Ed. Infantil**, en 1 año... se elaborará plan de 8 años de duración para extensión de la oferta pública (adicional tercera)
- **Programas cooperación territorial**, mejora 1^{er} ciclo de infantil, mejora FP, desarrollo de competencias, Educación inclusiva, prevención abandono, plurilingüismo, escuela rural e insular, desarrollo profesional docente (adicional quinta)
- **Educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial**, ODS 4, se tendrá en cuenta para formación del profesorado (2025) y acceso a función docente (2022) (adicional sexta)
- **Desarrollo de la profesión docente**, en 1 año, propuesta de formación inicial y permanente, acceso y desarrollo profesional docente. (adicional séptima)
- **Incremento gastos publico educativo**, en dos años plan de incremento, llegar hasta un mínimo del 5% PIB (adicional octava)
- **Plan de contingencia**, que garantice derecho a la educación en cualquier circunstancia, garantía competencia digital, del currículo y programaciones. (adicional décima)

Disposiciones derogatorias/finales LOMLOE

- **Queda derogada la LOMCE**, (derogatoria única)
- **Calendario de implantación** (disposiciones finales)
 1. **A la entrada en vigor de esta Ley se aplicarán las modificaciones relativas a:**
 - a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora.
 - b) La autonomía de los centros docentes.
 - c) La selección del director o directora en los centros públicos.
 - d) La admisión de alumnos.
 2. **Al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de esta Ley se implantarán:**
 - a) Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.
 - b) Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
 - c) La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza. d) Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.
 3. **Currículo:**

Calendario de implantación (disposiciones finales)

3. Currículo:

- a) 1º-3º-5º P y 1º y 3º ESO; FPB, 1º B el curso siguiente a entrada en vigor
- b) 2º-4º-6º P y 2º y 4º ESO; 2ºB dos años después de entrada en vigor ley.

Modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas		
	Curso 2022/2023	Curso 2023/2024
PRIMARIA	1º 3º y 5º	2º 4º y 6º
ESO	1º y 3º	2º y 4º
BACHILLERATO	1º	2º
C.F. GRADO BÁSICO	1º ⁽¹⁾	2º ⁽²⁾
UNIVERSIDAD		Acceso y admisión
		Evaluación diagnóstico

(1) Se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes.

(2) Se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes.

Qué me hubiese gustado ver....

- **Currículo**

- Más contundencia el ODS y formación ciudadanía para desarrollo sostenible
- Quitar importancia a áreas/materias, ser subsidiarias de temáticas globales de indagación (temáticas claves de presente-futuro- ONU) y materias al servicio de estudio temáticas.

- **Organización y funcionamiento**

- Tenemos estructura organizativa de trabajo individual docente → más importancia y más tiempo a coordinación, más presencia en el centro.

- **Centro- Profesorado**

- Más explicito el trabajo de Capacidades Profesionales docentes, más peso a la colegialidad y aprendizaje entre iguales.



Gracias

Quedo a disposición

